

**Gobierno del Estado de Baja California Sur****Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-03000-14-0542

GF-130

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,157.2
Muestra Auditada	8,157.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FISE, aportados por la Federación durante el 2012 al estado de Baja California Sur por 8,157.2 miles de pesos. La muestra revisada fue de 8,157.2 miles de pesos que representa el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de control interno**

1. Los resultados de la evaluación de control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas:**

- El Gobierno del estado dispone de una estructura organizacional, de un manual de organización y de un reglamento interno que establecen facultades y responsabilidades del personal, en apoyo al ejercicio de los recursos de los fondos del Ramo 33.
- Se tienen implementados mecanismos de control para realizar conciliaciones entre el área ejecutora (JEC) y la Secretaría de Finanzas (SF).
- La entidad federativa internamente se comunica mediante oficios, memorandos, tarjetas de control, informes trimestrales, actas y reuniones de trabajo.

**Debilidades:**

- No se tienen establecidos mecanismos de control para difundir la normativa que regula al fondo y al personal del Gobierno del estado que manejó, controló, supervisó y administró los recursos del FISE.
- El Gobierno del estado no promovió la participación social en la aplicación, vigilancia, programación, control y seguimiento de las obras que se realizaron con recursos del FISE.
- El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur (COPLADEBCS) no incluyó la participación de organizaciones sociales para el destino de los recursos del FISE.

- La Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur carece de mecanismos de control para cancelar con sello de “Operado” la documentación comprobatoria de las erogaciones del FISE 2012.
- El Gobierno del estado no cuenta con suficientes controles para la aplicación de los recursos del fondo ni para agilizar su entrega.
- Se carece de mecanismos de control para la supervisión y para el manejo de las cuentas bancarias por parte del estado, ya que no contó con una cuenta específica para los recursos del FISE 2012, lo que dificultó la identificación de los recursos.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es deficiente, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias referentes al destino de los recursos; la entrega de recursos a los ejecutores; el uso de una cuenta específica exclusiva para el manejo de los recursos; la cancelación con la leyenda de "Operado" de la documentación comprobatoria; la participación de organizaciones sociales para el destino de los recursos del FISE y la participación social en la aplicación, vigilancia, programación, control y seguimiento de las obras, con lo que se solventa lo observado.

#### **Transferencia de recursos**

2. La Tesorería de la Federación transfirió al Gobierno del estado de Baja California Sur 8,157.2 miles de pesos correspondientes al FISE 2012, de conformidad con el acuerdo de distribución publicado en el Diario Oficial de la Federación.
3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Baja California Sur inició la transferencia de recursos a la Junta Estatal de Caminos de septiembre a diciembre de 2012, lo que evidenció que no se instrumentaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del fondo a las instancias ejecutoras.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur, mediante oficio núm. CGE/1461/2013 del 11 de junio de 2012, fundó y motivó que no ha lugar al inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas de servidores públicos, e instruyó las acciones de control para que en lo sucesivo se agilice la adecuada entrega de los recursos Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), con lo que se solventa lo observado.

4. La Junta Estatal de Caminos del Gobierno del estado de Baja California Sur no abrió una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del FISE 2012 y sus rendimientos financieros correspondientes.

El Gobierno del estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que la JEC abra una cuenta específica exclusiva para el manejo de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal y sus rendimientos financieros, con lo que se solventa lo observado.

5. La Secretaría de Finanzas transfirió recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal 2012 a otra cuenta bancaria, en la que se dispone de otro tipo de recursos.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur, mediante oficio núm. CGE/1462/2013 del 11 de junio de 2013, fundó y motivó que no ha lugar al inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas de servidores públicos, e instruyó las acciones de control necesarias para que en lo sucesivo se utilice una cuenta bancaria específica para la recepción y manejo de los recursos del FISE 2012, y que correspondan al mismo ejercicio, con lo que se solventa lo observado.

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

6. La Secretaría de Finanzas registró los ingresos recibidos de la Federación correspondientes al FISE 2012 conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental por un importe de 8,157.2 miles de pesos más 14.8 miles de pesos que corresponden a los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2012.

7. La Junta Estatal de Caminos del Estado de Baja California Sur carece de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados correspondiente a los recursos del FISE 2012.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur, mediante oficio núm. CGE/1463/2013 del 11 de junio de 2013, fundó y motivó que no ha lugar al inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas de servidores públicos, e instruyó las acciones de control necesarias para que en lo sucesivo se identifique la información financiera, relacionada con los recursos del FISE 2012, con lo que se solventa lo observado.

8. La Junta Estatal de Caminos no canceló la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda de "Operado", ni lo identificó con el nombre del fondo.

El Gobierno del estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que se cancele la documentación comprobatoria con dicha leyenda, se identifique la fuente de financiamiento de las erogaciones correspondientes al FISE y se cuente con el sello de "Operado", con lo que se solventa lo observado.

9. Los reportes financieros aportados por la Secretaría de Finanzas con corte al 31 de diciembre de 2012 correspondientes al FISE del mismo año presentaron diferencias tanto en los ingresos como en los egresos respecto a lo reportado presupuestalmente.

El Gobierno del estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que se concilie la información de ingresos y egresos que presente la ejecutora y la SF respecto a los recursos del FISE, con lo que se solventa lo observado.

#### **Ejercicio y destino de los recursos**

10. El Gobierno del estado de Baja California Sur a través de la Junta Estatal de Caminos ejecutó bajo la modalidad de administración directa la obra denominada "Mejoramiento de la Superficie de Rodamiento a Nivel Subrasante del ramal a San José de Magdalena, tramo del km. 0+000 al km. 13+000, Municipio de Mulegé" por un costo total de 15,900.0 miles de pesos, de los cuales 8,157.2 miles de pesos corresponden al FISE 2012. Sin embargo, esta

obra no cumple con los objetivos del fondo, ya que su alcance no es de ámbito regional o intermunicipal.

El Gobierno del estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes con lo que se solventa lo observado.

**11.** Al 31 de diciembre de 2012, el Gobierno del estado de Baja California Sur ejerció 8,157.2 miles de pesos del FISE 2012, monto que representó el 100.0% respecto del total ministrado al estado, cumpliendo con el principio de anualidad.

### Transparencia del ejercicio de los recursos

**12.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo para el Infraestructura Social Estatal del Gobierno del estado de Baja California Sur en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Formato Único	No	No	No	No
Nivel Fondo	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Formato Único	No	No	No	No
Nivel Fondo	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
<b>Calidad</b>				<b>No</b>
<b>Congruencia</b>				<b>No</b>

El Gobierno del estado de Baja California Sur no reportó a la SHCP los cuatro informes trimestrales del Formato Único, Nivel Fondo y Ficha de Indicadores, y por consecuencia no fueron difundidos; además, no informó sobre el monto recibido, las obras y acciones por realizar ni los resultados alcanzados al término del ejercicio.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. CGE/023/2013 y CGE/024/2013, con lo que se solventa lo observado.

### Participación social

**13.** La entidad federativa a pesar de que cuenta con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur (COPLADEBCS) debidamente constituido, no evidenció que esta instancia fue la que apoyó la operación y manejo de los recursos del fondo, ni que se integró con representantes de los grupos sociales y figuras de participación social en la Asamblea Plenaria; tampoco aportó el Programa de Trabajo e Informe de Actividades del Comité, ni realizó las dos sesiones ordinarias por año conforme a su

normativa; adicionalmente, no evidenció el promover la participación de las comunidades beneficiadas en el destino, aplicación y vigilancia de las obras.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur, mediante oficios números CGE/1466/2013 y CGE/1467/2013 del 11 de junio de 2013, fundó y motivó que no ha lugar al inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas de servidores públicos, e instruyó las acciones de control necesarias para la atención de esta observación, con lo que se solventa lo observado.

#### **Obras y acciones sociales**

**14.** La Junta Estatal de Caminos no emitió el acuerdo antes del inicio de la ejecución de los trabajos por la administración directa de la obra denominada “Mejoramiento de la Superficie de Rodamiento a Nivel Subrasante del ramal a San José de Magdalena, tramo del km. 0+000 al km. 13+000, Municipio de Mulegé”.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur, mediante oficio núm. CGE/1468/2013 del 11 de junio de 2013, fundó y motivó que no ha lugar al inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas de servidores públicos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**15.** En la ejecución de la obra “Mejoramiento de la superficie de rodamiento a nivel subrasante del ramal a San José de Magdalena, tramo Km 0+000 al Km 13+000, Municipio de Mulegé” realizada bajo la modalidad de administración directa por la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur, se otorgaron 52 contratos por adjudicación directa y uno por licitación pública para la adquisición de materiales de construcción y arrendamiento de maquinaria, observando que dichas operaciones fueron fraccionadas para evitar la licitación pública.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/030/2013 e instruyó las acciones de control necesarias para que en lo sucesivo se cumpla con los montos máximos permitidos para la contratación de adquisiciones y arrendamientos en su modalidad de adjudicación directa respecto a los recursos del FISE, con lo que se solventa lo observado.

**16.** En la ejecución de la obra “Mejoramiento de la superficie de rodamiento a nivel subrasante del ramal a San José de Magdalena, tramo Km 0+000 al Km 13+000, Municipio de Mulegé” realizada bajo la modalidad de administración directa por la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur, se observó que 10 contratos no fueron fundados ni motivados con la normativa estatal correspondiente.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur, mediante oficio núm. CGE/1470/2013 del 11 de junio de 2013, fundó y motivó que no ha lugar al inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas de servidores públicos e instruyó las acciones de control necesarias para que en lo sucesivo los contratos se fundamenten y se motiven con la normativa estatal respecto a los recursos del FISE, con lo que se solventa lo observado.

**17.** La Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur formalizó 53 contratos con proveedores de materiales de construcción y arrendamiento de maquinaria para la obra “Mejoramiento de la superficie de rodamiento a nivel subrasante del ramal a San José de Magdalena, tramo Km 0+000 al Km 13+000, Municipio de Mulegé”; en los cuales omitió la obligación de las empresas de presentar las garantías de cumplimiento de cada contrato, además en 8 de ellos no se identificó el periodo de entrega o en su caso la aplicación de penas convencionales.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur, mediante oficio núm. CGE/1471/2013 del 11 de junio de 2013, fundó y motivó que no ha lugar al inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas de servidores públicos e instruyó las acciones de control necesarias para que en lo sucesivo las empresas asignadas en los contratos de las adquisiciones de materiales de construcción y de los arrendamientos de maquinaria presenten las garantías de cumplimiento, respecto a los recursos del FISE, con lo que se solventa lo observado.

**18.** La Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur no presentó documentación comprobatoria del gasto o en su defecto los convenios modificatorios en monto por la compra de materiales de construcción y arrendamiento de maquinaria para la obra “Mejoramiento de la superficie de rodamiento a nivel subrasante del ramal a San José de Magdalena, tramo Km 0+000 al Km 13+000, Municipio de Mulegé” por un importe de 695.9 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación aclaratoria y justificativa, con lo que se solventa lo observado.

#### **Impacto ecológico de las obras**

**19.** La Junta Estatal de Caminos contó con el estudio del impacto ambiental validado y autorizado por la instancia responsable del medio ambiente en el estado para la ejecución de la obra “Mejoramiento de la superficie de rodamiento a nivel subrasante del ramal a San José de Magdalena, tramo Km 0+000 al Km 13+000, Municipio de Mulegé”.

#### **Gastos indirectos**

**20.** El Gobierno del estado de Baja California Sur no destinó recursos del FISE 2012 para este concepto.

#### **Impacto de los objetivos del fondo**

**21.** En 2012, con los recursos ejercidos del FISE se realizó una obra de mejoramiento de caminos por 8,157.2 miles de pesos. La entidad federativa no proporcionó información de los ingresos propios estatales, de las participaciones fiscales ni de la inversión en obra pública estatal.

De la obra procedente con los recursos del FISE en 2012, se benefició a un municipio y a una localidad de 5,800 habitantes; que con los recursos ejercidos se alcanzaron los objetivos establecidos para el fondo, así como un impacto positivo en el aumento de la cobertura de los servicios básicos, y coadyuvó al mejoramiento de las condiciones de bienestar, ya que el 100.0% se aplicó en una obra de cobertura regional, y el mismo porcentaje tuvo un beneficio a la población en rezago social. Lo anterior es consecuencia de que las inversiones se planearon adecuadamente con base en estudios e información para la correcta

orientación de los recursos, a fin de lograr un desarrollo constante y sustentable de la población prioritaria de atender.

El fondo no se ejecutó en un marco de participación social, ya que la obra antes mencionada no fue solicitada por la comunidad, ni la propuso el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur (COPLADEBCS). Asimismo, no se dispone de un acta entrega-recepción de la comunidad y tampoco se constituyó un comité pro-obra o similar.

El Gobierno del estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que en lo subsecuente las obras y acciones de cobertura regional o intermunicipal deberán ser ejecutadas a solicitud de comunidad o propuesta por el COPLADEBCS, y disponga de un acta entrega-recepción de la comunidad, y se constituya un comité pro obra, con lo que se solventa lo observado.

### **Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas del Fondo**

**22.** La entidad fiscalizada, en su programa de inversión original aprobado y en el modificado, consideró una obra la cual al 31 de diciembre de 2012 fue reportada como ejecutada y terminada, conforme se indica en el reporte denominado Análisis del Recurso FISE 2012, antecedente que permite determinar que la entidad ejerció el 100.0% de los recursos asignados al fondo, es decir 8,157.2 miles de pesos.

Al 31 de diciembre de 2012, el análisis comparativo entre lo original programado y lo real ejecutado en términos de valor no presentó modificaciones del monto original; sin embargo, no se reportó la meta establecida en el indicador del “porcentaje del FISE invertidos” en la SHCP.

A la fecha de la revisión, la obra ejecutada conformó la muestra de auditoría, y se verificó que está al 100.0% terminada.

De lo anterior se concluyó que la entidad ejerció en tiempo y forma los recursos del FISE 2012 conforme a su programa original y que el 100.0% de la obra terminada operaba adecuadamente.

### **Cumplimiento de objetivos**

**23.** El Gobierno del estado de Baja California Sur no proporcionó evidencia documental de que una instancia técnica de evaluación local o federal realizó las evaluaciones al desempeño sobre el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal correspondiente a 2012 ni que éstas fueran publicadas en las respectivas páginas de Internet de las instancias de evaluación.

El Gobierno del estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que en lo subsecuente se informe que instancia técnica de evaluación local o federal realizará las evaluaciones al desempeño sobre el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal y que sean publicadas en las respectivas páginas de internet de las instancias de evaluación, con lo que se solventa lo observado.

24. Del total de los recursos ejercidos del FISE 2012, se alcanzaron los objetivos previstos, en virtud de que el 100.0% se aplicó en una obra de ámbito regional.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
CUENTA PÚBLICA 2012

Concepto	Indicador
<b>I.- IMPACTO DEL FISE</b>	
<b>I.I IMPORTANCIA DEL FISE EN LAS FINANZAS ESTATALES</b>	
I.II.1.- Porcentaje de los recursos asignados al fondo respecto de los recursos propios estatales y las Participaciones Fiscales (%).	S/D
I.II.2.- Porcentaje de la inversión del fondo en Obra Pública respecto de la inversión total en obra pública del estado (%).	S/D
<b>II.- CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL FISE</b>	
II.I.1.- Recursos ejercidos en obras y acciones que no beneficiaron directamente a población en rezago social y pobreza extrema (% respecto del monto total ejercido del FISE).	0.0
II.I.2.- Recursos ejercidos en obras y acciones que no tuvieron un alcance de beneficio regional o intermunicipal (% respecto del monto total ejercido del FISE).	0.0
<b>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
III.I.1.- Se realizaron evaluaciones al fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes. (Sí, No o Incompleto)	No
III.I.2.- Las evaluaciones fueron publicadas en la página de Internet de la Entidad Federativa. (Sí, No o Incompleto)	No
III.I.3.- Las evaluaciones fueron informadas a la SHCP. (Sí, No o Incompleto)	No
III.I.4.- Las evaluaciones realizadas disponen con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). (Sí, No o Incompleto)	No
<b>II.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012. (% ejercido del monto asignado).	100.0
II.2.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013. (% ejercido del monto asignado).	100.0
II.3.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (abril de 2013). (% ejercido del monto asignado).	100.0
II.4.- Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría	
a) Obras terminadas, (%)	100.0
b) Obras en proceso, (%)	0.0
b.1)- Obra en proceso ya que consiste en una obra por etapas	
b.2).- La obra pagada con FISE aún está en ejecución	
c) Obras suspendidas, (%)	0.0
d) Obras canceladas, (%)	0.0
II.5.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
a) Operan adecuadamente	100.0
b) No operan adecuadamente	
c) No operan	
II.6.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí o No).	No
<b>III.- PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
III.1.- Porcentaje de obras y acciones de la muestra de auditoría que disponen de solicitud de la comunidad (%).	0.0
<b>IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	Bajo
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FISE. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; y Bajo= Menor de 80.0%]	
IV.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado?, Sí o No.	
IV.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se registró en forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No o Incompleto	
IV.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	No
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y en otros medios locales de difusión los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño)?, Sí, No o Parcialmente	
IV.5.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del estado, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, ubicación, beneficiarios y costo?, Sí o No.	No
IV.6.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del estado, al término del ejercicio, los resultados alcanzados?, Sí o No.	No

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.  
S/D Sin Datos proporcionados por el ente.

El Gobierno del estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que en lo subsecuente se alcancen los objetivos previstos para el FISE, ejerciendo obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 18 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

#### ***Dictamen: limpio***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Baja California Sur cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

#### ***Apéndices***

##### ***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas (SF) y la Junta Estatal de Caminos (JEC) del Gobierno del estado de Baja California Sur.

##### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.